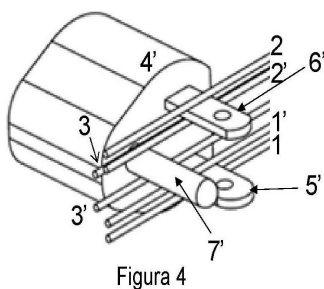


DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL



1	Tipo de solicitud	☐ Patente de invención ☒ Patente de modelo de utilidad	
2	Título de la invención	3	CIP Clasificación Internacional de Patentes
CONJUNTO DE RECEPTACULO PARA ENCHUFES DEL TIPO NEMA		Nombre	Código
4	Datos del Solicitante / Titular		
Nombre:	SPANTIK, S.A.	Dirección Electrónica:	clientes@cavelier.com
Dirección:	P.O. BOX 0332-00232 WORLD TRADE CENTER, PANAMÁ	Domicilio/País de constitución:	PANAMA - PANAMA - PANAMA
Identificación:			

☐ CEDULA DE CIUDADANIA
☒ EMPRESA EXTRANJERA
☐ PASAPORTE

☐ CEDULA DE EXTRANJERIA
☐ NIT

Número:

991316-

5

Solicitantes

Apellidos - Nombres o Razón Social

Tipo

Identificación

1. SPANTIK, S.A. EE 991316

6

Datos del Inventor

Nombre:

Vicente GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

Dirección
Electrónica:

clientes@cavelier.com

Dirección:

Av. Buen Pastor con
calle Vargas. Edif.
Alba Piso 1 Local 1-A
Boleíta Norte, Caracas,
Venezuela

Domicilio/País de
constitución:

VENEZUELA - DISTRITO
FEDERAL - CARACAS

Identificación:

☐ CEDULA DE
CIUDADANIA
☐ EMPRESA
EXTRANJERA
☐ PASAPORTE

☐ CEDULA DE
EXTRANJERIA
☐ NIT
☒ No Aplica

Número:

-

7

Inventor(es)

Apellidos - Nombres

Domicilio

1. GONZÁLEZ GONZÁLEZ Vicente VENEZUELA

8

Datos Inventor(es)

País de Residencia

Departamento/Estado

Ciudad

Dirección

1.	VENEZUELA	DISTRITO FEDERAL	CARACAS	Av. Buen Pastor con calle Vargas. Edif. Alba Piso 1 Local 1-A Boleíta Norte, Caracas, Venezuela	
9 Datos del Representante Legal / Apoderado					
Nombre:		JOSE ANDRES RINCON USCATEGUI	Dirección Electrónica:		cavelier@cavelier.com
Dirección:		CARRERA. 4 No. 72- 35	Domicilio/País de constitución:		COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.
Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ PASAPORTE Número: 79780910-					
Presentación de Poder					
Año de Radicación					
Número de Radicación					
10	Declaraciones de prioridad			☒ SI ☐ NO	
1.	(33) País de origen MEXICO	Codigo del país MX	(31) No. Solicitud MX/U/2015/000151	(32) Fecha _ 19/03/2015	
11 Declaración sobre uso de recursos genéticos o biológicos					
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, expedido por la Autoridad competente.					
12 Declaración sobre uso de conocimientos tradicionales					
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i> ☐ SI ☒ NO					

Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o numero de registro.			
13		Para publicar a partir de la fecha de publicación o de la prioridad invocada	
Si es Patente de Invención ☐ 6 Meses ☐ 12 Meses ☐ 18 Meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 Meses ☐ 12 Meses ☒ Otro Cual: 0 Meses	
14		Reivindicaciones	
Número reivindicaciones:		11	Pago Reivindicaciones: No
15		Reducción de tasas.	
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
☐ Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Universidades públicas o privadas ☐ Entidades sin ánimo de lucro Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
16		Documentos Anexos	
☒ Reivindicaciones ☒ Descripción ☒ Dibujos y/o Figuras ☒ Resumen ☒ Artes finales 12 x 12 cm ☐ Certificado con descuento ☒ Poderes, si fuere el caso ☒ Documento de legalmente pruebe la Cesión del inventor al solicitante o a su causante ☒ Otros anexos			

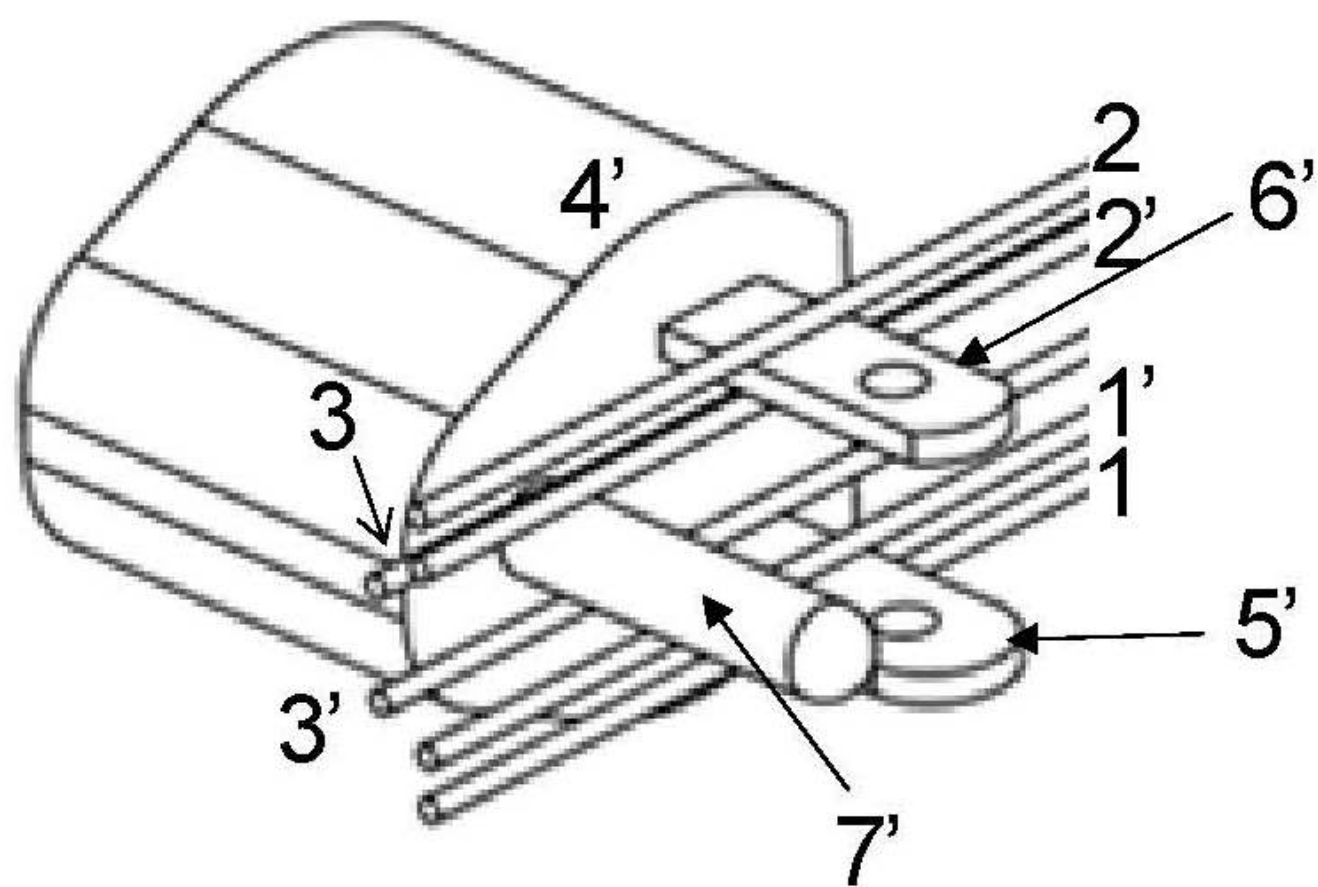


Figura 4

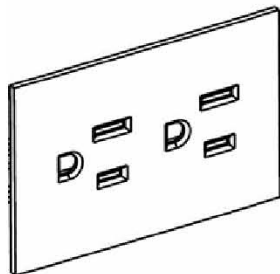


Figura 11

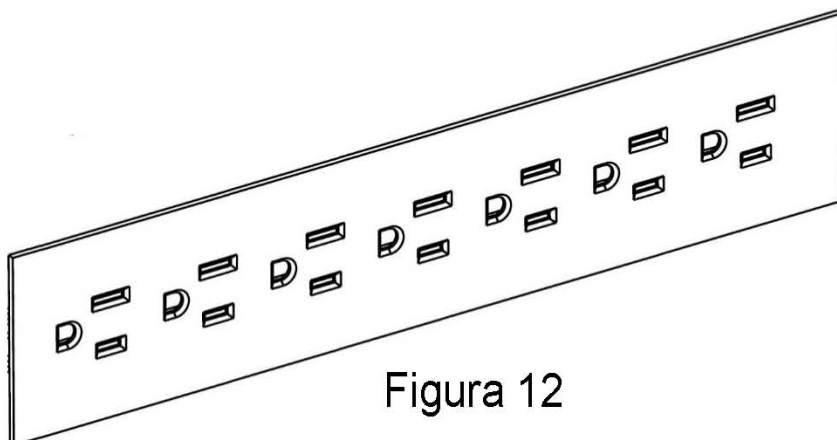


Figura 12

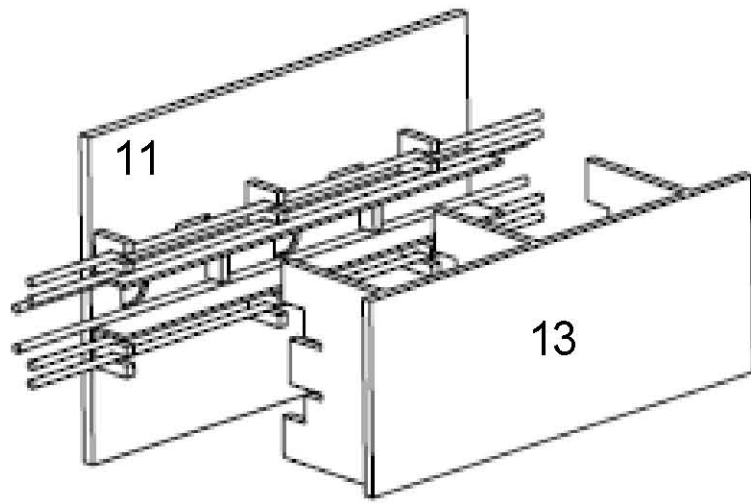


Figura 9

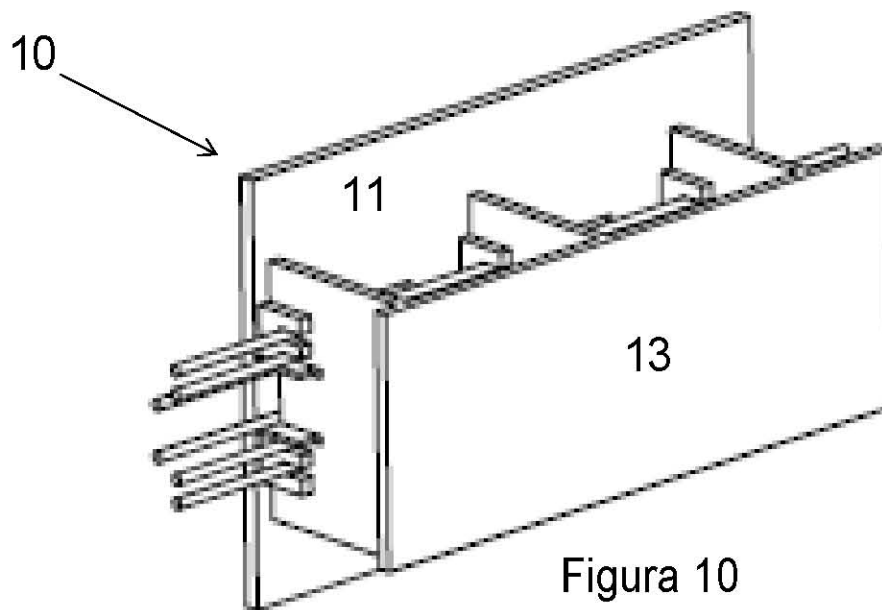


Figura 10

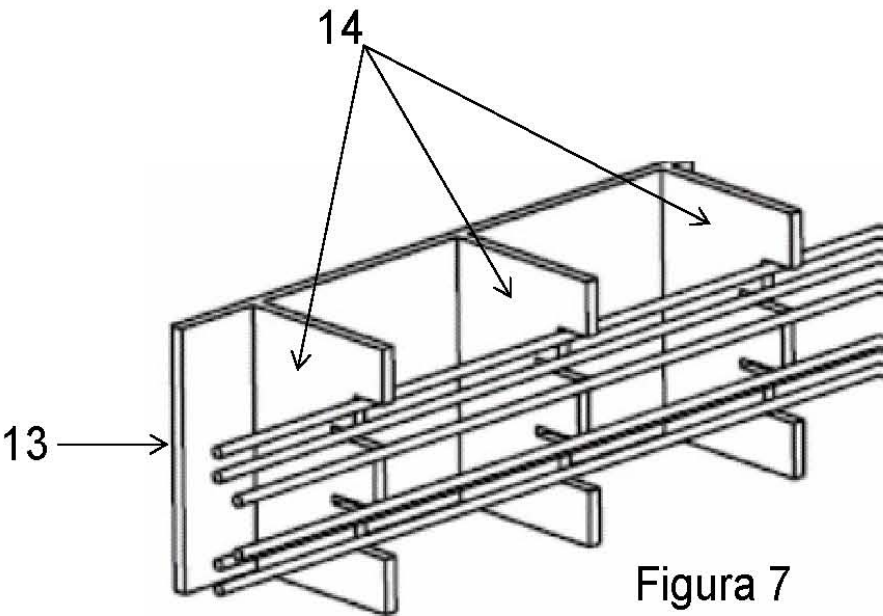


Figura 7

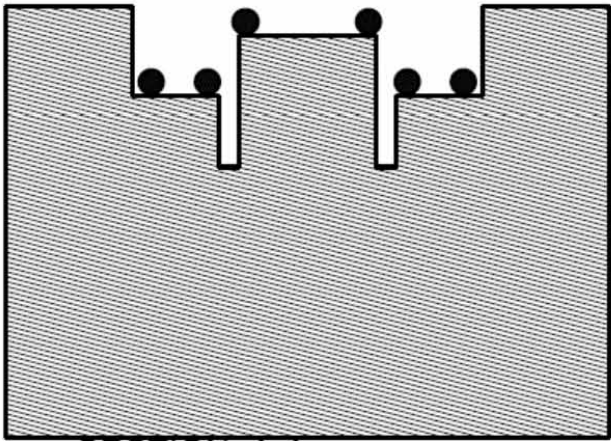


Figura 8

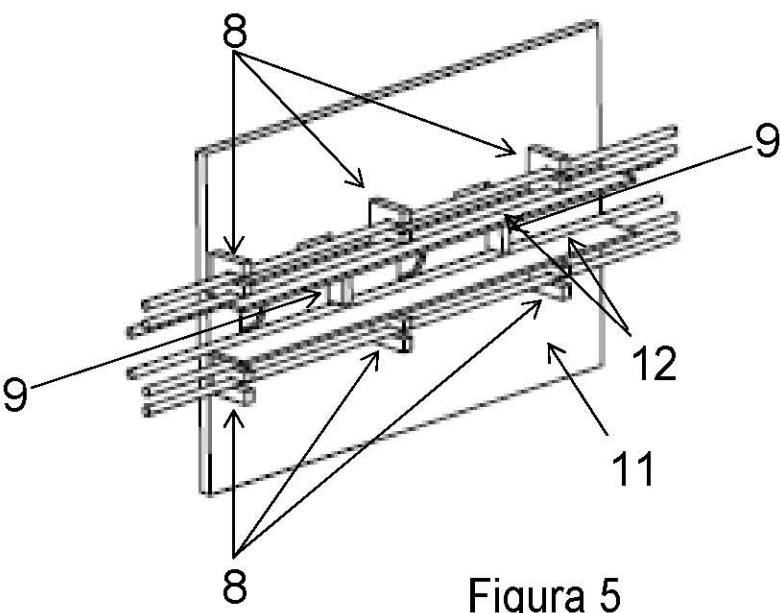


Figura 5

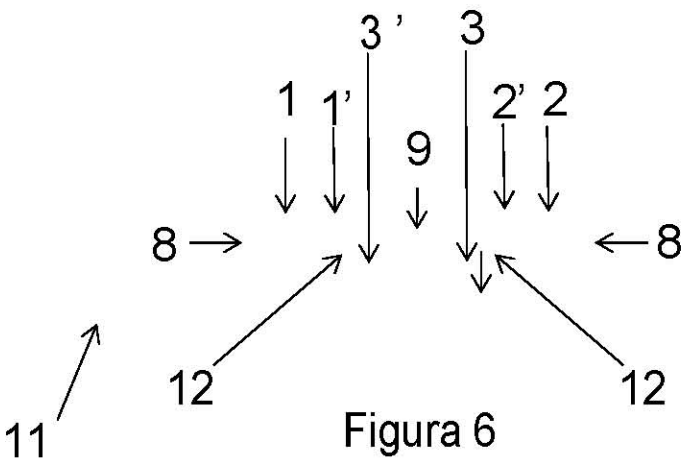
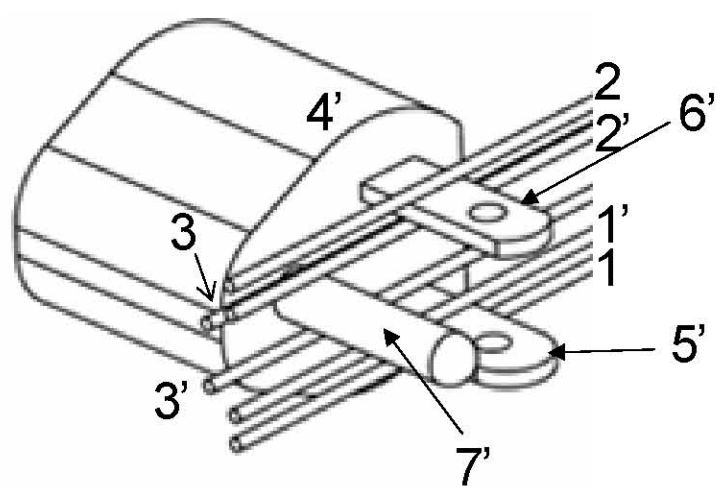
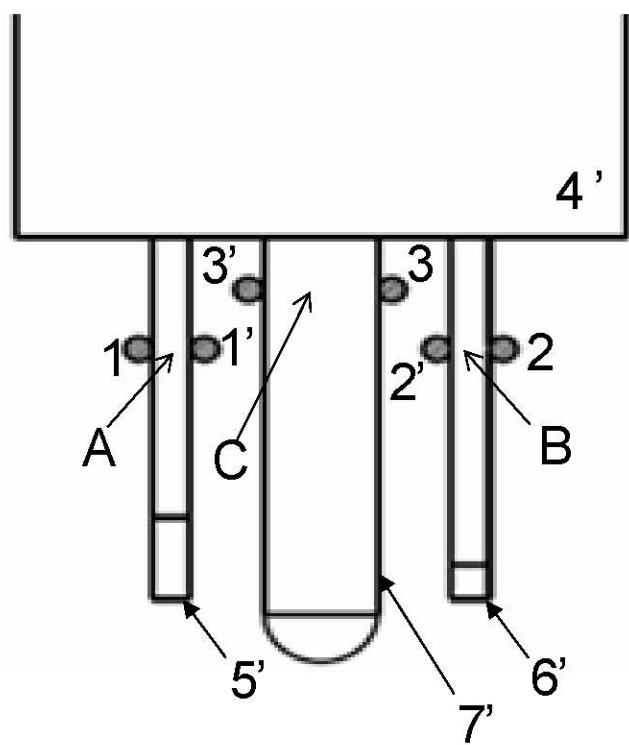
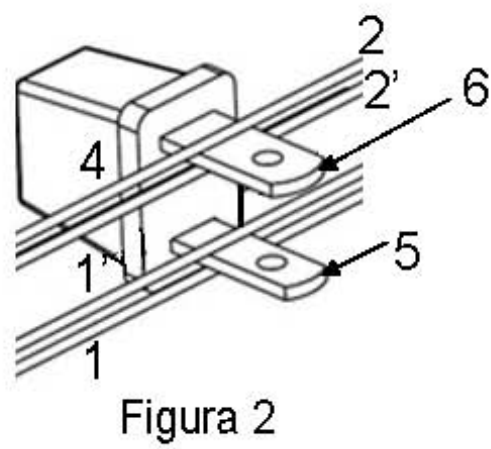
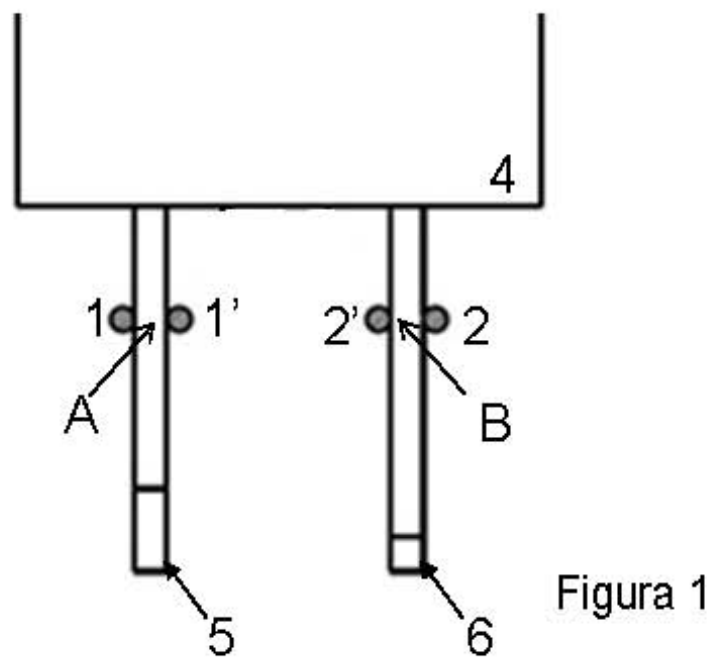


Figura 6





CONJUNTO DE RECEPTACULO PARA ENCHUFES DEL TIPO NEMA

Antecedentes de la invención

Para la construcción de los receptáculos para enchufes del tipo NEMA 1-15 y/o 5-15 se emplean generalmente láminas de bronce o latón debidamente estampadas y dobladas para lograr la retención y el contacto eléctrico con los pines del enchufe. Como los pines del enchufe tienen formas y dimensiones diferentes, se requiere de diseños del herraje específicos para acoplarse a cada uno de los pines del enchufe.

Dos de los pines planos del enchufe NEMA 1-15 pueden ser de anchos diferentes para polarizarlos y garantizar la inserción correcta, fase y neutro. Esto representa otra limitación o dificultad a solventar en el estado de la técnica actual, ya que la diferencia debe ser tomada en cuenta al diseñar el receptáculo.

Para la realización de tomas múltiples, se emplean herrajes que permiten la conexión eléctrica entre ellos además de cumplir con las normas de retención y contacto eléctrico. En la realización de estos herrajes se utilizan láminas que deben ser estampadas y dobladas de modo que presenten los contactos de retención a lo largo de los diferentes receptáculos.

La presente invención propone el uso de alambres rígidos, de sección circular, que simplifican la fabricación de receptáculos de enchufes, con la ventaja de no generar desperdicios propios del proceso de estampado.

Otra ventaja de la presente invención es que facilita la inserción y desconexión de pines de los enchufes.

Aún otra ventaja de la presente invención consiste en que la sección circular de los alambres permite una inserción y extracción de los enchufes con muy poco efecto de desgaste.

Las características que definen la invención serán explicadas presentan en la descripción que se presenta a continuación y las figuras anexas.

Descripción de las figuras

Figura 1.- Vista en sección de una configuración de los alambres de la invención adaptada para recibir un enchufe de tipo NEMA 1-15, en donde, para facilitar la visualización de la inserción de los pines 5 y 6 en las zonas de retención A y B, no se han incluido los otros elementos de la invención.

Figura 2.- Vista en perspectiva de la configuración de la figura 1.

Figura 3.- Vista en sección de una configuración de los alambres de la invención adaptada para recibir un enchufe de tipo NEMA 5-15, en donde, para facilitar la visualización de la inserción de los pines 5', 6'y 7'en las zonas de retención A, B y C, no se han incluido los otros elementos de la invención.

Figura 4.- Vista en perspectiva de la configuración de la figura 3.

Figura 5.- Vista en perspectiva del elemento anterior del conjunto del receptáculo de acuerdo a la invención.

Figura 6.- Vista en sección del elemento anterior de la figura 5.

Figura 7.- Vista en perspectiva del elemento posterior del conjunto del receptáculo de acuerdo a la invención. En esta figura se han incluido, de manera referencial, los mismos alambres de acuerdo a la invención que se emplearon al describir la figura 5.

Figura 8.- Vista en sección del elemento posterior de la figura 7.

Figura 9.- Vista en perspectiva de un receptáculo de acuerdo a la invención con los elementos anterior y posterior antes de estar unidos y conteniendo al interior los alambres.

Figura 10.- Vista en perspectiva de un receptáculo de acuerdo a la invención conjunto del receptáculo con los elementos anterior y posterior en posición final de ensamblaje.

Figura 11.- Configuración posible del elemento anterior del conjunto de la invención que presenta de manera referencial dos tomas tipo NEMA 5-15.

Figura 12.- Configuración posible del elemento anterior del conjunto de la invención que presenta de manera referencial siete tomas tipo NEMA 5-15.

Descripción de la invención

Come se puede observar en la figura 1, en una configuración posible de la invención, adaptada para enchufes del tipo NEMA 1-15 (polarizado o no polarizado), el receptáculo comprende cuatro alambres rectos colocados de manera sustancialmente paralela entre sí. Los alambres presentan una sección circular y están hechos de un material que facilita o permite la conducción eléctrica. Preferiblemente, los alambres están hechos de cobre o

aleaciones de cobre, como latón o bronce. La tensión requerida para asegurar la retención de los enchufes durante su conexión con una regleta, toma de corriente o similar que comprenda el receptáculo de la invención, y que al mismo tiempo facilita la inserción y desconexión de los pines de enchufes del tipo NEMA (1-15 y/o 5-15), se logra debido a las propiedades elásticas del alambre, en este caso cobre, latón, bronce u otra aleación similar. Preferiblemente, el material del que están hechos los alambres presenta grados de dureza que pueden ir de MEDIO-DURO hasta DURO. Opcionalmente, los alambres podrán estar recubiertos de níquel o estaño para extender su durabilidad en ambientes húmedos o corrosivos.

En la configuración de la figura 1 los alambres se encuentran dispuestos de manera que forman dos zonas de retención para los pines planos de enchufes del tipo NEMA 1-15 (polarizado o no polarizado) una vez que el enchufe ha sido insertado en la regleta o toma de corriente que comprende el receptáculo de la presente invención. Cada una de estas zonas está delimitada por un par de alambres sustancialmente paralelos entre sí. Una primera zona de retención A se encuentra delimitada por un primer par de alambres 1 y 1', y una segunda zona de retención B se encuentra delimitada por un segundo par de alambres 2 y 2'. Cuando el enchufe se encuentra en conexión con un receptáculo de la invención, los pines 5 y 6 del enchufe 4 se encuentran insertados en la zona de retención A y zona de retención B, respectivamente. En la figura 2 se muestra una vista en perspectiva de la configuración de la figura 1.

Las parejas de alambres 1 - 1', y 2 - 2', se encuentran separados por una distancia que permite la inserción de los pines 5 y 6 del enchufe 4 al interior

de las zonas de retención A y B. Esta distancia es igual o ligeramente inferior al ancho de los pines 5 y 6. Generalmente, la distancia entre las parejas de alambres 1 - 1', y 2 - 2' es de entre 1,0 mm y 1,65 mm; preferiblemente, la distancia entre las parejas de alambres 1 - 1', y 2 - 2' es de entre 1,2 mm y 1,65 mm. Esta distancia es tal que permite la inserción de los pines del enchufe NEMA 1-15 y asegura su retención gracias a los elementos 8 (ver figura 5) que fijan los alambres a ambos lados y a cierta distancia de la zona de inserción de los pines.

El perfil circular de los alambres contribuye a facilitar la inserción y desconexión de los pines de enchufes del tipo NEMA (1-15 y/o 5-15) asegurando, al mismo tiempo, un adecuado contacto para una correcta transmisión de corriente entre los pines 5 y 6 y el primer par de alambres 1, 1', y el segundo par de alambres 2 y 2'.

En la figura 3 se muestra otra configuración posible del receptáculo de la invención adaptada para enchufes del tipo NEMA 5-15. En esta figura, se puede apreciar un tercer par de alambres 3 y 3' que se encuentra ubicado entre el primer par de alambres 1 y 1' y segundo par de alambres 2 y 2'. La forma (sección circular) y materiales de los que se encuentran hechos los alambres 3 y 3' coinciden con lo arriba descrito para los alambres 1, 1', 2 y 2'. Los alambres de la figura 3 se encuentran dispuestos de manera que forman tres zonas de retención para los pines del enchufe del tipo NEMA 5-15 y cada una de estas zonas está delimitada por un par de alambres sustancialmente paralelos entre sí. Una primera zona de retención A se encuentra delimitada por un primer par de alambres 1 y 1'; una segunda zona de retención B se encuentra delimitada por un segundo par de alambres 2 y 2'; y una tercera

zona de retención C se encuentra delimitada por un tercer par de alambres 3 y 3' en donde se encuentran insertados, respectivamente, los pines 5', 6' y 7' del enchufe 4'. En la figura 4 se muestra una vista en perspectiva de la configuración de la figura 3. Las parejas de alambres 1 - 1', y 2 - 2', se encuentran separados por una distancia tal como se describió arriba para la configuración de la figura 1. De igual manera, la distancia entre los alambres 3 y 3' permite la inserción del pin central 7' del pin central del enchufe del tipo NEMA 5-15 al interior de la zona de retención C. Esta distancia es igual o ligeramente inferior al ancho del pin 7'. Generalmente, la distancia entre las parejas de alambres 3 - 3' es de entre 4,0 mm y 4,83 mm; preferiblemente, la distancia entre las parejas de alambres 3 - 3' es de entre 4,17 mm y 4,83mm. El perfil circular de los alambres contribuye a facilitar la inserción y desconexión de los pines de enchufes del tipo NEMA (1-15 y/o 5-15) asegurando en todo momento un adecuado contacto para una correcta transmisión de corriente entre los pines 5', 6' y 7' y los alambres 1 - 1', 2 - 2' y 3 - 3', respectivamente.

El receptáculo de la invención comprende adicionalmente estructuras al interior de la regleta de corriente, toma de corriente o similar (en adelante denominado conjunto de tomas para facilitar la descripción) que ayudan a la fijación de los alambres 1, 1', 2, 2', 3 y 3' y al mismo tiempo les permiten flexionarse cuando reciben el pin de un enchufe y/o volver a su forma original al extraer el pin. En las figuras 5 y 6, de manera referencial, se muestran los medios de fijación del elemento anterior 11 del conjunto del receptáculo 10. En este caso, el elemento anterior 11 comprende 2 tomas de corriente, y los medios de fijación están representados por dos hileras que comprenden tres

elementos de fijación 8 cada una. El mínimo de elementos de fijación 8 es dedos por cada toma. El número de elementos de fijación 8 que se requiere para hacer una regleta con un número en tomas es igual a $2n+2$. Por ejemplo, para la configuración de la figura 11, el conjunto de la invención comprenderá seis elementos de fijación 8 (tres en cada hilera como se muestra en la figura 5); para la configuración representada en la figura 12, el comprenderá dieciséis elementos de fijación 8 (ocho en cada hilera). Igualmente, el elemento anterior 11 comprende los elementos centrales de fijación 9. Como se aprecia en las figuras 5 y 6, los alambres 1, 1', 2 y 2' se encontrarán fijados al interior de una de las dos ranuras presentes en los elementos de fijación 8 evitando el contacto entre sí para cada par de alambres 1 - 1' y 2 - 2'. Para el caso de los alambres 3 y 3', los mismos se encuentra fijados, y separados entre sí, por los elementos centrales de fijación 9. Cada conjunto de tomas de corriente puede tener al menos un elemento central de fijación 9 entre los alambres 3 y 3', sin embargo, el número de elementos 9 puede aumentar si el largo del conjunto de tomas lo requiere. Preferiblemente, los elementos 9 se encuentran equidistantes del pin 7' y se utilizan dos para cada toma de corriente. La separación física entre los alambres 1' - 3' y 3 - 2' se encuentra asegurada por dos prolongaciones¹² del elemento anterior 11, las cuales pueden extenderse a lo a largo del cuerpo del mismo (con se muestra en la figura 5) o en una o varias secciones de manera discontinua a lo largo del elemento anterior 11.

La invención puede comprender adicionalmente medios de fijación como se presentan en la figuras 7. Estos medios de fijación están representados por tres prolongaciones 14 del elemento posterior 13 del conjunto del receptáculo

10. En la figura 8 se muestra una vista en sección del elemento 13 de la figura 7. Cuando están presentes, los medios de fijación 14 son complementarios a los medios de fijación 8 y 9 del elemento anterior 11. Los elementos de fijación 14 cuentan con dos ranuras 15 que están conformadas en forma y dimensiones para recibir en su interior las prolongaciones 12 del elemento anterior 11.

Para llevar a cabo la función de proveer corriente al aparato, regleta de corriente, extensión o dispositivo que se encuentre unido o en conexión con un enchufe del tipo 4 de la figura 1 o del tipo 4' de la figura 3, los alambres 1, 1', 2, 2', 3 y 3' se encuentran en conexión directa con una fuente de electricidad. Por ejemplo, para el caso en que la invención se encuentre instalada en una toma de corriente mural, la fuente de corriente comprende las acometidas internas que alimentan a todo el resto de la casa. En el caso en que la invención se encuentre instalada al interior de una regleta de corriente, la corriente provendrá de una fuente externa a la que la regleta esté conectada, por ejemplo, una toma de corriente que comprenda o no un receptáculo de la presente invención. Independientemente del dispositivo en el que se instalen el receptáculo de la presente invención, regletas de corriente, tomas de corriente o similares, los alambres serán fijados en su posición al interior de dichos dispositivo empleando un material aislante, como el plástico o resinas concebidas como aislantes.

La descripción presenta la invención de manera referencial por lo cual se debe entender de manera amplia y no limitativa. De igual manera, los dibujos presentados son representaciones referenciales para facilitar la comprensión

de los principios que fundamentan la invención y los aportes con respecto al estado de la técnica.

REIVINDICACIONES

- 1.- Conjunto de receptáculo para enchufes del tipo NEMA que comprende,
 - un primer par de alambres sustancialmente paralelos entre sí y separados de manera que forman una primera zona de retención;
 - un segundo par de alambres sustancialmente paralelos entre sí y separados de manera que forman una segunda zona de retención;
 - un elemento anterior que comprende dos hileras de medios de fijación que presentando dos ranuras cada medio de fijación; en donde cada uno de los alambres del primer y segundo par de alambres se encuentran insertos en una de las ranuras presentes en los medios de fijación del elemento anterior de manera que la primera y segunda zona de retención pueden recibir un pin plano de enchufes tipo NEMA.
- 2.- Conjunto de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porqué el número de elementos de fijación 8 presentes es igual a $2n+2$ en donde n es el número de tomas presentes en el conjunto.
- 3.- Conjunto de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizado porqué la distancia entre los alambres del primer par de alambres y la distancia entre los alambres segundo par de alambres es de entre 1,0 mm y 1,65 mm.
- 4.- Conjunto de acuerdo a la reivindicación 3, caracterizado porqué la distancia entre los alambres del primer par de alambres y la distancia entre los alambres segundo par de alambres es de entre 1,2 mm y 1,65 mm.
- 5.- Conjunto de acuerdo a la reivindicación 4, caracterizado porqué comprende un tercer par de alambres sustancialmente paralelos entre sí y

separados de manera que forman una tercera zona de retención; en donde dicho tercer par de alambres se encuentra ubicado entre el primer y segundo par de alambres.

6.- Conjunto de acuerdo a la reivindicación 5, caracterizado porque el elemento anterior comprende adicionalmente medios centrales de fijación entre los alambres del tercer par de alambres.

7.- Conjunto de acuerdo a la reivindicación 6, caracterizado porque la distancia entre los alambres del tercer par de alambres es de entre 4,0 mm y 4,83mm.

8.- Conjunto de acuerdo a la reivindicación 7, caracterizado porque la distancia entre los alambres del tercer par de alambres es de entre 4,17 mm y 4,83 mm.

9.- Conjunto de acuerdo a la reivindicación 8, caracterizado porque los alambres están hechos de cobre o aleaciones de cobre, como latón o bronce, u otra aleación similar.

10.- Conjunto de acuerdo a la reivindicación 9, caracterizado porque el material del que están hechos los alambres presenta un grado de dureza que pueden ir de MEDIO-DURO hasta DURO

11.- Conjunto de acuerdo a la reivindicación 10, caracterizado porque los alambres están recubiertos de níquel o estaño.

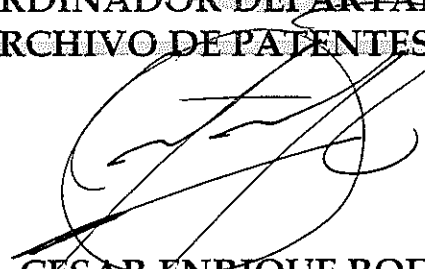
"2015, Año del Generalísimo Jose Maria Morelos y Pavón"

COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia Exacta -SOLICITUD, DESCRIPCION, REIVINDICACIONES,... de MODELO DE UTILIDAD número -MX/u/2015/000151- presentada en este Organismo, con fecha 19 DE MARZO DE 2015.

México, D. F. 10 DE JUNIO 2015.

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES.


ING. CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ
HERNANDEZ



☐ Solicitud de Patente
☒ Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad
☐ Solicitud de Registro de Diseño Industrial, especifique cuál:
☐ Modelo Industrial ☐ Dibujo Industrial

Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
 Dirección Divisinal de Patentes

Sello

Folio de entrada

Fecha y hora de recepción

Solicitud Expediente: MX/W/2015/000151
 Fecha: 19/MAR/2015 Hora: 14:51:36
 Folio: MX/E/2015/019782 65613



Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

El solicitante es el inventor ☐ El solicitante es el causahabiente ☒

1) Nombre (s): SPANTIK, S.A.
 2) Nacionalidad (es): Panameña
 3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: Wold Trade Center, P.O. Box 0332-00232
 Población, Estado y País: República de Panamá, Panamá
 4) Teléfono (clave): 5) Fax (clave):

II DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)

6) Nombre (s): GONZÁLEZ, González Vicente
 7) Nacionalidad (es): Venezolano
 8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: Av. Buen Pastor con calle Vargas, Edif. Alba, Piso 1, Local 1-A
 Población, Estado y País: Boletta Norte, Caracas, Venezuela
 9) Teléfono (clave): 10) Fax (clave):

III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)

11) Nombre (s): ERIC AARON ALAVEZ MEJIA Y LILIA SOCORRO PUENTE ÁVILA 12) R.G.P.:
 13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: INSURGENTES SUR 1722, DESPACHO 701, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030
 Población, Estado y País: MEXICO, D. F. 14) Teléfono (clave): 55 5661-1744 15) Fax (clave): 55 5661-1744
 16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: CARLOS ACOSTA SALDAÑA

17) Denominación o Título de la Invención:
CONJUNTO DE RECEPTACULO PARA ENCHUFES DEL TIPO NEMA

18) Fecha de divulgación previa
 Día Mes Año
 19) Clasificación Internacional uso exclusivo del IMPI
 20) Divisinal de la solicitud
 Número Figura Jurídica
 21) Fecha de presentación
 Día Mes Año
 22) Prioridad Reclamada:
 País Fecha de presentación No. de serie
 Día Mes Año

Lista de verificación (uso interno)

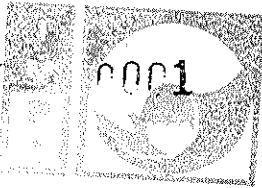
No. Hojas		No. Hojas	
X	1		Documento de cesión de derechos
X	8		Constancia de depósito de material biológico
X	6		Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
X	1		Documento (s) de prioridad
			Traducción
		16	TOTAL DE HOJAS

Observaciones:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

LILIA SOCORRO FUENTE ÁVILA MEXICO, D. F. a 19 DE MARZO DE 2015
 Nombre y firma del solicitante o su apoderado Lugar y fecha

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL
DE ASESORO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL
DE ASESORO DE PATENTES

CONJUNTO DE RECEPTACULO PARA ENCHUFES DEL TIPO NEMA

CAMPO DE LA INVENCION

Para la construcción de los receptáculos para enchufes del tipo NEMA 1-15 y/o 5-15 se emplean generalmente láminas de bronce o latón debidamente estampadas y dobladas para lograr la retención y el contacto eléctrico con los pines del enchufe. Como los pines del enchufe tienen formas y dimensiones diferentes, se requiere de diseños del herraje específicos para acoplarse a cada uno de los pines del enchufe.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Dos de los pines planos del enchufe NEMA 1-15 pueden ser de anchos diferentes para polarizarlos y garantizar la inserción correcta, fase y neutro. Esto representa otra limitación o dificultad a solventar en el estado de la técnica actual, ya que la diferencia debe ser tomada en cuenta al diseñar el receptáculo.

Para la realización de tomas múltiples, se emplean herrajes que permiten la conexión eléctrica entre ellos además de cumplir con las normas de retención y contacto eléctrico. En la realización de estos herrajes se utilizan láminas que deben ser estampadas y dobladas de modo que presenten los contactos de retención a lo largo de los diferentes receptáculos.

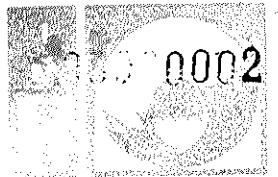
BREVE DESCRIPCION DE LA INVENCION

La presente invención propone el uso de alambres rígidos, de sección circular, que simplifican la fabricación de receptáculos de enchufes, con la ventaja de no generar desperdicios propios del proceso de estampado.

Otra ventaja de la presente invención es que facilita la inserción y desconexión de pines de los enchufes.

Aún otra ventaja de la presente invención consiste en que la sección circular de los alambres permite una inserción y extracción de los enchufes con muy poco efecto de desgaste.

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACIÓN DEPATENTAS
DE ARREGLO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACIÓN DEPATENTAS
DE ARREGLO DE PATENTES

Las características que definen la invención serán explicadas presentando en la descripción que se presenta a continuación y las figuras anexas.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

5 Figura 1.- Vista en sección de una configuración de los alambres de la invención adaptada para recibir un enchufe de tipo NEMA 1-15, en donde, para facilitar la visualización de la inserción de los pines 5 y 6 en las zonas de retención A y B, no se han incluido los otros elementos de la invención.

Figura 2.- Vista en perspectiva de la configuración de la figura 1.

10 Figura 3.- Vista en sección de una configuración de los alambres de la invención adaptada para recibir un enchufe de tipo NEMA 5-15, en donde, para facilitar la visualización de la inserción de los pines 5', 6' y 7' en las zonas de retención A, B y C, no se han incluido los otros elementos de la invención.

Figura 4.- Vista en perspectiva de la configuración de la figura 3.

15 Figura 5.- Vista en perspectiva del elemento anterior del conjunto del receptáculo de acuerdo a la invención.

Figura 6.- Vista en sección del elemento anterior de la figura 5.

20 Figura 7.- Vista en perspectiva del elemento posterior del conjunto del receptáculo de acuerdo a la invención. En esta figura se han incluido, de manera referencial, los mismos alambres de acuerdo a la invención que se emplearon al describir la figura 5.

Figura 8.- Vista en sección del elemento posterior de la figura 7.

25 Figura 9.- Vista en perspectiva de un receptáculo de acuerdo a la invención con los elementos anterior y posterior antes de estar unidos y conteniendo al interior los alambres.

Figura 10.- Vista en perspectiva de un receptáculo de acuerdo a la invención conjunto del receptáculo con los elementos anterior y posterior en posición final de ensamblaje.

30 Figura 11.- Configuración posible del elemento anterior del conjunto de la invención que presenta de manera referencial dos tomas tipo NEMA 5-15.

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

02900003

COORDINACIÓN EXPERIMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO

COORDINACIÓN EXPERIMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

Figura 12.- Configuración posible del elemento anterior del conjunto de la invención que presenta de manera referencial siete tomas tipo NEMA 5-15.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

- 5 Como se puede observar en la figura 1, en una configuración posible de la invención, adaptada para enchufes del tipo NEMA 1-15 (polarizado o no polarizado), el receptáculo comprende cuatro alambres rectos colocados de manera sustancialmente paralela entre sí. Los alambres presentan una sección circular y están hechos de un material que facilita o permite la conducción eléctrica.
- 10 Preferiblemente, los alambres están hechos de cobre o aleaciones de cobre, como latón o bronce. La tensión requerida para asegurar la retención de los enchufes durante su conexión con una regleta, toma de corriente o similar que comprenda el receptáculo de la invención, y que al mismo tiempo facilita la inserción y desconexión de los pines de enchufes del tipo NEMA (1-15 y/o 5-15), se logra debido a las
- 15 propiedades elásticas del alambre, en este caso cobre, latón, bronce u otra aleación similar. Preferiblemente, el material del que están hechos los alambres presenta grados de dureza que pueden ir de MEDIO-DURO hasta DURO. Opcionalmente, los alambres podrán estar recubiertos de níquel o estaño para extender su durabilidad en ambientes húmedos o corrosivos.
- 20 En la configuración de la figura 1 los alambres se encuentran dispuestos de manera que forman dos zonas de retención para los pines planos de enchufes del tipo NEMA 1-15 (polarizado o no polarizado) una vez que el enchufe ha sido insertado en la regleta o toma de corriente que comprende el receptáculo de la presente invención. Cada una de estas zonas está delimitada por un par de alambres
- 25 sustancialmente paralelos entre sí. Una primera zona de retención A se encuentra delimitada por un primer par de alambres 1 y 1', y una segunda zona de retención B se encuentra delimitada por un segundo par de alambres 2 y 2'. Cuando el enchufe se encuentra en conexión con un receptáculo de la invención, los pines 5 y 6 del enchufe 4 se encuentran insertados en la zona de retención A y zona de retención
- 30 B, respectivamente. En la figura 2 se muestra una vista en perspectiva de la configuración de la figura 1.

del Estado de México
del Poder Judicial
del Poder Judicial
00000004

COMISION DE DEFENSORIA
DE AGUAS DE PANTERO

CON TEXTO
COMISION DE DEFENSORIA
DE AGUAS DE PANTERO

Las parejas de alambres 1 - 1', y 2 - 2', se encuentran separados por una distancia que permite la inserción de los pines 5 y 6 del enchufe 4 al interior de las zonas de retención A y B. Esta distancia es igual o ligeramente inferior al ancho de los pines 5 y 6. Generalmente, la distancia entre las parejas de alambres 1 - 1', y 2 - 2' es de entre 1,0 mm y 1,65 mm; preferiblemente, la distancia entre las parejas de alambres 1 - 1', y 2 - 2' es de entre 1,2 mm y 1,65 mm. Esta distancia es tal que permite la inserción de los pines del enchufe NEMA 1-15 y asegura su retención gracias a los elementos 8 (ver figura 5) que fijan los alambres a ambos lados y a cierta distancia de la zona de inserción de los pines.

El perfil circular de los alambres contribuye a facilitar la inserción y desconexión de los pines de enchufes del tipo NEMA (1-15 y/o 5-15) asegurando, al mismo tiempo, un adecuado contacto para una correcta transmisión de corriente entre los pines 5 y 6 y el primer par de alambres 1, 1', y el segundo par de alambres 2 y 2'.

En la figura 3 se muestra otra configuración posible del receptáculo de la invención adaptada para enchufes del tipo NEMA 5-15. En esta figura, se puede apreciar un tercer par de alambres 3 y 3' que se encuentra ubicado entre el primer par de alambres 1 y 1' y segundo par de alambres 2 y 2'. La forma (sección circular) y materiales de los que se encuentran hechos los alambres 3 y 3' coinciden con lo arriba descrito para los alambres 1, 1', 2 y 2'. Los alambres de la figura 3 se encuentran dispuestos de manera que forman tres zonas de retención para los pines del enchufe del tipo NEMA 5-15 y cada una de estas zonas está delimitada por un par de alambres sustancialmente paralelos entre sí. Una primera zona de retención A se encuentra delimitada por un primer par de alambres 1 y 1'; una segunda zona de retención B se encuentra delimitada por un segundo par de alambres 2 y 2'; y una tercera zona de retención C se encuentra delimitada por un tercer par de alambres 3 y 3' en donde se encuentran insertados, respectivamente, los pines 5', 6' y 7' del enchufe 4'. En la figura 4 se muestra una vista en perspectiva de la configuración de la figura 3. Las parejas de alambres 1 - 1', y 2 - 2', se encuentran separados por una distancia tal como se describió arriba para la configuración de la figura 1. De igual manera, la distancia entre los alambres 3 y 3' permite la inserción del pin central 7'

00000005

OUTTEXT
OUTTEXT
OUTTEXT

del pin central del enchufe del tipo NEMA 5-15 al interior de la zona de retención C. Esta distancia es igual o ligeramente inferior al ancho del pin 7'. Generalmente, la distancia entre las parejas de alambres 3 - 3' es de entre 4,0 mm y 4,83 mm; preferiblemente, la distancia entre las parejas de alambres 3 - 3' es de entre 4,17 mm y 4,83mm. El perfil circular de los alambres contribuye a facilitar la inserción y desconexión de los pines de enchufes del tipo NEMA (1-15 y/o 5-15) asegurando en todo momento un adecuado contacto para una correcta transmisión de corriente entre los pines 5', 6' y 7' y los alambres 1 - 1', 2 - 2' y 3 - 3', respectivamente.

El receptáculo de la invención comprende adicionalmente estructuras al interior de la regleta de corriente, toma de corriente o similar (en adelante denominado conjunto de tomas para facilitar la descripción) que ayudan a la fijación de los alambres 1, 1', 2, 2', 3 y 3' y al mismo tiempo les permiten flexionarse cuando reciben el pin de un enchufe y/o volver a su forma original al extraer el pin. En las figuras 5 y 6, de manera referencial, se muestran los medios de fijación del elemento anterior 11 del conjunto del receptáculo 10. En este caso, el elemento anterior 11 comprende 2 tomas de corriente, y los medios de fijación están representados por dos hileras que comprenden tres elementos de fijación 8 cada una. El mínimo de elementos de fijación 8 es dos por cada toma. El número de elementos de fijación 8 que se requiere para hacer una regleta con un número en tomas es igual a $2n+2$. Por ejemplo, para la configuración de la figura 11, el conjunto de la invención comprenderá seis elementos de fijación 8 (tres en cada hilera como se muestra en la figura 5); para la configuración representada en la figura 12, el comprenderá dieciséis elementos de fijación 8 (ocho en cada hilera). Igualmente, el elemento anterior 11 comprende los elementos centrales de fijación 9. Como se aprecia en las figuras 5 y 6, los alambres 1, 1', 2 y 2' se encontrarán fijados al interior de una de las dos ranuras presentes en los elementos de fijación 8 evitando el contacto entre sí para cada par de alambres 1 - 1' y 2 - 2'. Para el caso de los alambres 3 y 3', los mismos se encuentran fijados, y separados entre sí, por los elementos centrales de fijación 9. Cada conjunto de tomas de corriente puede tener al menos un elemento central de fijación 9 entre los alambres 3 y 3', sin embargo, el número de elementos 9 puede aumentar si el largo del conjunto de tomas lo requiere. Preferiblemente, los

Modelo
Número
Código
00000006
ECONOMÍA
DE ARTE

NOY TEXTO
CONCEPTO DE PATENTE
DE PATENTE

elementos 9 se encuentran equidistantes del pin 7' y se utilizan dos para cada toma de corriente. La separación física entre los alambres 1' - 3' y 3 - 2' se encuentra asegurada por dos prolongaciones¹² del elemento anterior 11, las cuales pueden extenderse a lo largo del cuerpo del mismo (con se muestra en la figura 5) o en una o varias secciones de manera discontinua a lo largo del elemento anterior 11.

La invención puede comprender adicionalmente medios de fijación como se presentan en la figuras 7. Estos medios de fijación están representados por tres prolongaciones 14 del elemento posterior 13 del conjunto del receptáculo 10. En la figura 8 se muestra una vista en sección del elemento 13 de la figura 7. Cuando están presentes, los medios de fijación 14 son complementarios a los medios de fijación 8 y 9 del elemento anterior 11. Los elementos de fijación 14 cuentan con dos ranuras 15 que están conformadas en forma y dimensiones para recibir en su interior las prolongaciones 12 del elemento anterior 11.

Para llevar a cabo la función de proveer corriente al aparato, regleta de corriente, extensión o dispositivo que se encuentre unido o en conexión con un enchufe del tipo 4 de la figura 1 o del tipo 4' de la figura 3, los alambres 1, 1', 2, 2', 3 y 3' se encuentran en conexión directa con una fuente de electricidad. Por ejemplo, para el caso en que la invención se encuentre instalada en una toma de corriente mural, la fuente de corriente comprende las acometidas internas que alimentan a todo el resto de la casa. En el caso en que la invención se encuentre instalada al interior de una regleta de corriente, la corriente provendrá de una fuente externa a la que la regleta esté conectada, por ejemplo, una toma de corriente que comprenda o no un receptáculo de la presente invención. Independientemente del dispositivo en el que se instalen el receptáculo de la presente invención, regletas de corriente, tomas de corriente o similares, los alambres serán fijados en su posición al interior de dichos dispositivo empleando un material aislante, como el plástico o resinas concebidas como aislantes.

La descripción presenta la invención de manera referencial por lo cual se debe entender de manera amplia y no limitativa. De igual manera, los dibujos presentados son representaciones referenciales para facilitar la comprensión de los principios que fundamentan la invención y los aportes con respecto al estado de la técnica.

de la Propiedad 000000007

Intero

CONTINENTE

DE APTE

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIO
SECRETARIA DE PUEBLOS

REIVINDICACIONES

1.- Conjunto de receptáculo para enchufes del tipo NEMA, caracterizado porque comprende:

- 5 - un primer par de alambres sustancialmente paralelos entre sí y separados de manera que forman una primera zona de retención;
- un segundo par de alambres sustancialmente paralelos entre sí y separados de manera que forman una segunda zona de retención;
- un elemento anterior que comprende dos hileras de medios de fijación que
10 presentando dos ranuras cada medio de fijación; en donde cada uno de los alambres del primer y segundo par de alambres se encuentran insertos en una de las ranuras presentes en los medios de fijación del elemento anterior de manera que la primera y segunda zona de retención pueden recibir un pin plano de enchufes tipo NEMA.

- 15 2.- El conjunto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el número de elementos de fijación 8 presentes es igual a $2n+2$ en donde n es el número de tomas presentes en el conjunto.

- 20 3.- El conjunto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque la distancia entre los alambres del primer par de alambres y la distancia entre los alambres segundo par de alambres es de entre 1,0 mm y 1,65 mm.

- 25 4.- El conjunto de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque la distancia entre los alambres del primer par de alambres y la distancia entre los alambres segundo par de alambres es de entre 1,2 mm y 1,65 mm.

- 30 5.- El conjunto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque comprende un tercer par de alambres sustancialmente paralelos entre sí y separados de manera que forman una tercera zona de retención; en donde dicho tercer par de alambres se encuentra ubicado entre el primer y segundo par de alambres.

10/20/2011
10/20/2011
de la Propiedad 000000008
Inscripción
CORRECCIÓN DE
LIBRO

SIN TEXTO
CORRECCIÓN DE LIBRO
DE LA PROPIEDAD

6.- El conjunto de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque el elemento anterior comprende adicionalmente medios centrales de fijación entre los alambres del tercer par de alambres.

5 7.- El conjunto de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la distancia entre los alambres del tercer par de alambres es de entre 4,0 mm y 4,83mm.

10 8.- El conjunto de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque la distancia entre los alambres del tercer par de alambres es de entre 4,17 mm y 4,83 mm.

15 9.- El conjunto de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque los alambres están hechos de cobre o aleaciones de cobre, como latón o bronce, u otra aleación similar.

20 10.- El conjunto de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque el material del que están hechos los alambres presenta un grado de dureza que pueden ir de MEDIO-DURO hasta DURO

25 11.- El conjunto de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque los alambres están recubiertos de níquel o estaño.

25

30

Notificación
Mexicana
de la Propiedad
Industrial
060000009
GOVERNAMENTO FEDERAL
DE ARAGATZ

SUBTEXTO
GOVERNAMENTO FEDERAL
DE ARAGATZ

RESUMEN DE LA INVENCION

Se describe un conjunto de receptáculo para enchufes del tipo NEMA, que comprende: un primer par de alambres sustancialmente paralelos entre sí y separados de manera que forman una primera zona de retención; un segundo par de alambres sustancialmente paralelos entre sí y separados de manera que forman una segunda zona de retención y un elemento anterior que comprende dos hileras de medios de fijación que presentando dos ranuras cada medio de fijación; en donde cada uno de los alambres del primer y segundo par de alambres se encuentran insertos en una de las ranuras presentes en los medios de fijación del elemento anterior de manera que la primera y segunda zona de retención pueden recibir un pin plano de enchufes tipo NEMA.

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

CON TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

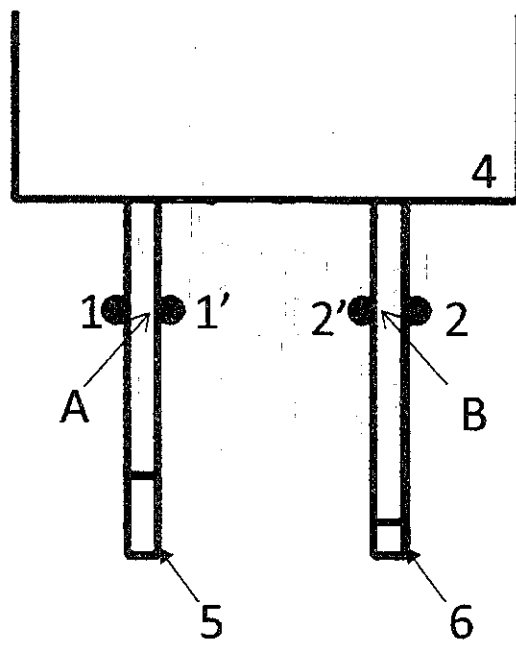


Figura 1

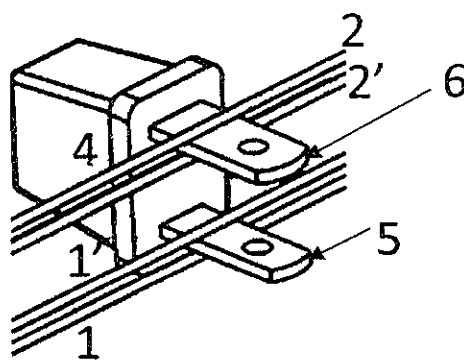


Figura 2

Oficina
Mexicana
de la Propiedad
Industrial
00000011
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DE MEXICO

CONTEXTO
SECTORIAL
ECONOMÍA

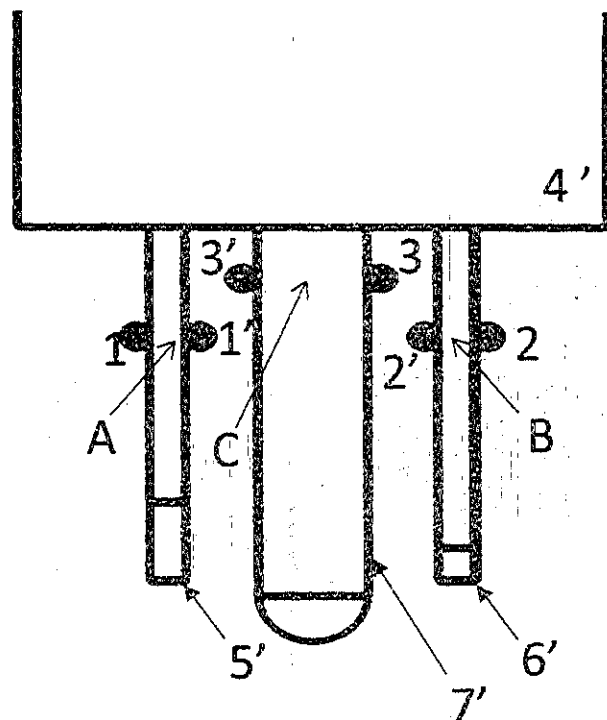


Figura 3

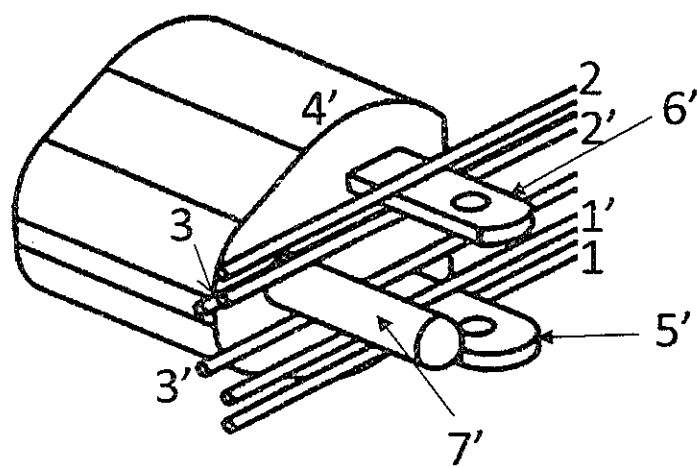


Figura 4

de la Propiedad Industrial
N.º 00000012
SISTEMAS DE
DE AR...

SIN TEXTO
REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE PATENTES

3/6

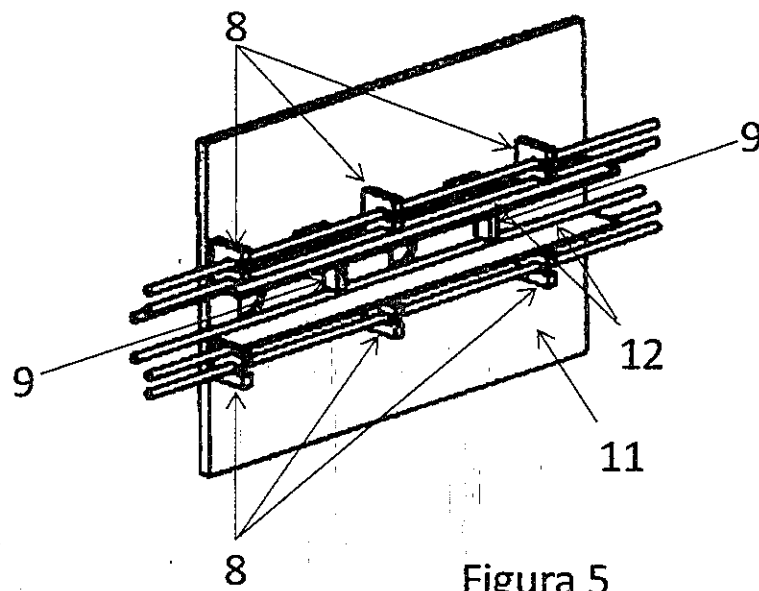


Figura 5

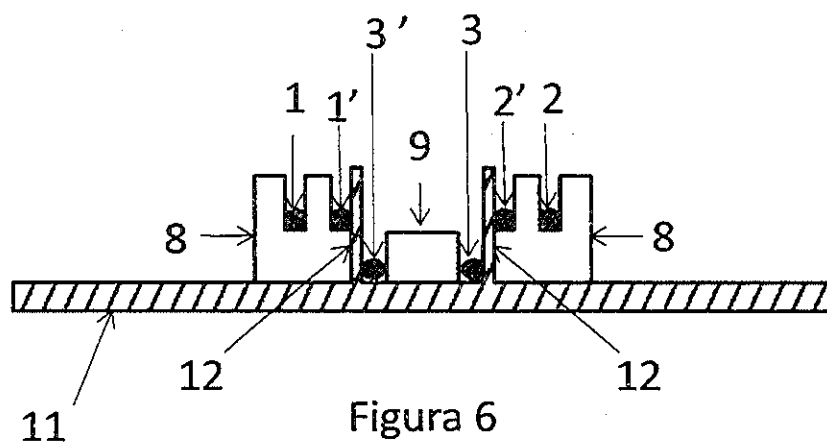
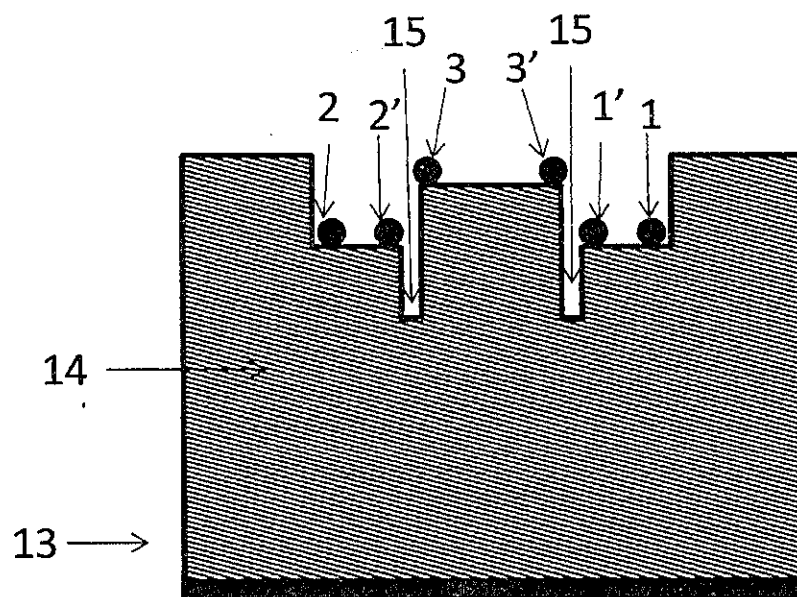
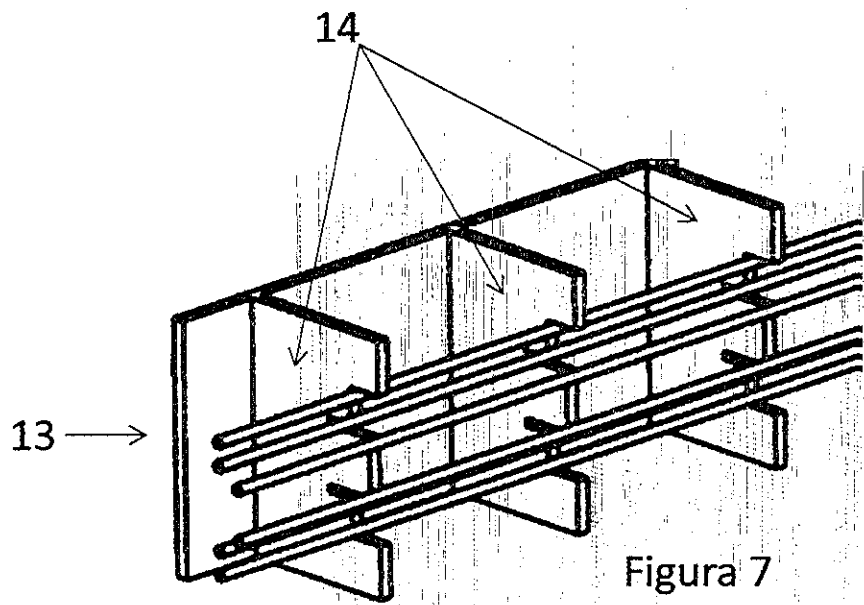


Figura 6

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Intelectual
600000013

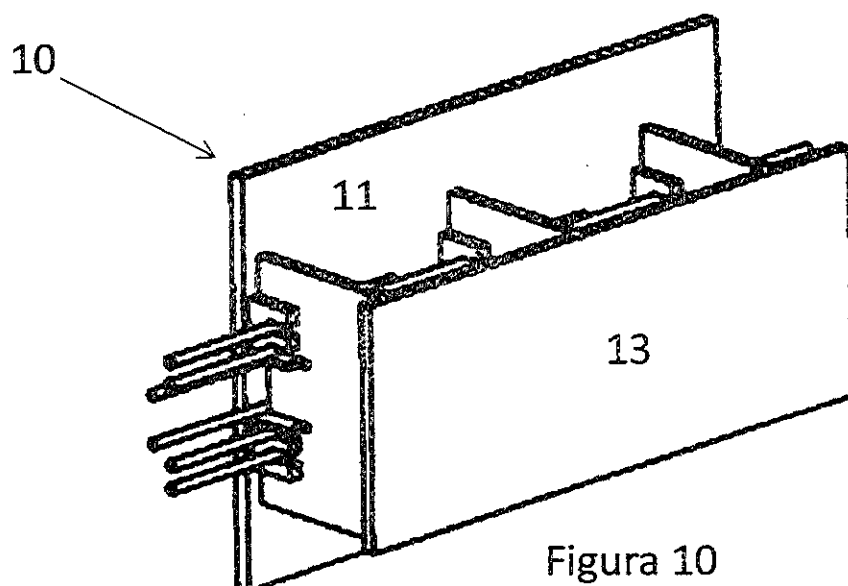
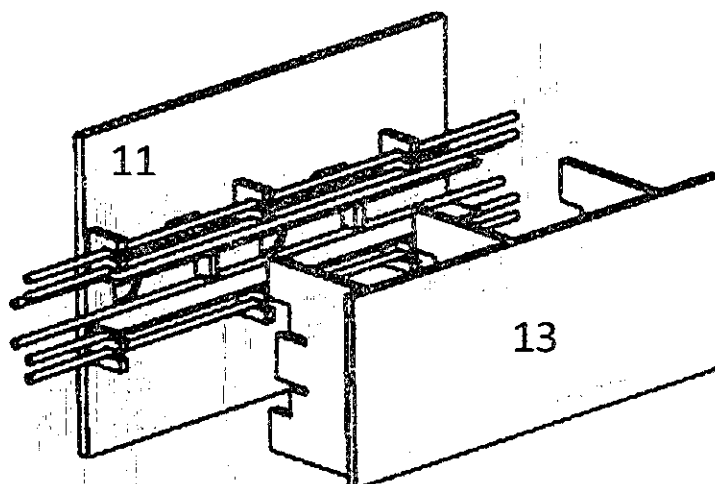
SIN TEXTO
MEMORIA EXPERIMENTAL
LABORATORIO DE FARMACIA



registro
Medicina
de la Profesión
Industrial

00000014

SIN TEXTO
MARCA DE FRENTE
EN PUNTO DE VENTA



Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

07000015

COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO

COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

6/6

6/6

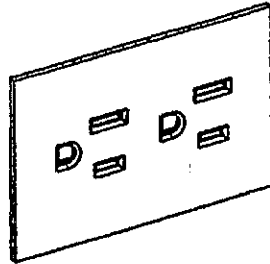


Figura 11

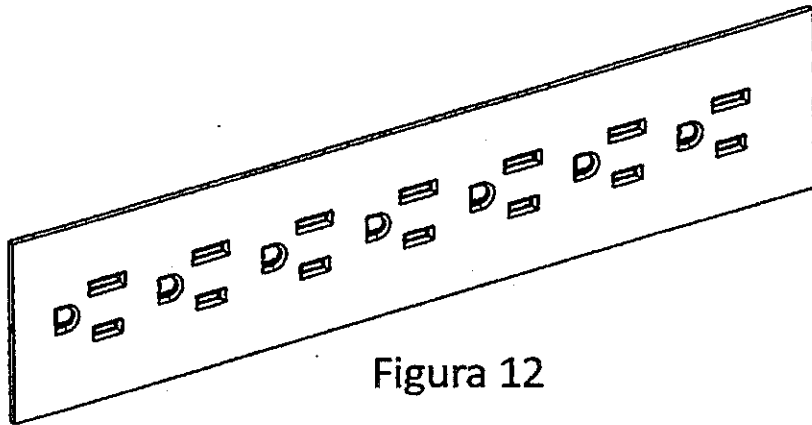
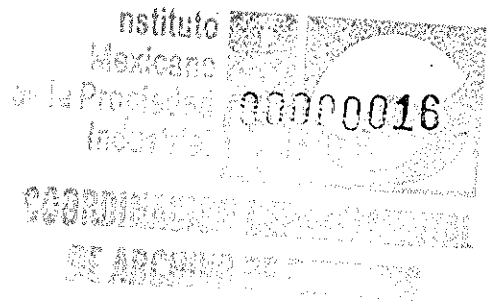


Figura 12



Con fundamento en el Artículo 5º inciso 1 (penúltimo párrafo) del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C. Coordinador Departamental de Archivo de Patentes, certifica que la presente copia fotostática compuesta de (16) fojas útiles están tomadas del original, que obra en el expediente de MODELO DE UTILIDAD MX/u/2015/000151 (DOS CERO UNO CINCO CERO CERO CERO UNO CINCO UNO).

Se extiende a petición del interesado.

El Coordinador

César Enrique Rodríguez Hernández

RCC/cerh

México D.F. 10 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Arenal 550, Pueblo de Santa María Tepepan, Xochimilco, C.P. 16020, México D.F.
Tel. (55) 5334 07 00 www.impi.gob.mx

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

Vicente González González

I (we), the undersigned

Vicente González González

domiciliado(s) en Av. Buen Pastor con Calle Vargas, Edif. Alba,
Piso 1. Local 1-A, Boleíta Norte, Caracas, Venezuela.

of Av. Buen Pastor con Calle Vargas, Edif. Alba,
Piso 1. Local 1-A, Boleíta Norte, Caracas, Venezuela.

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad Spantik C.A.

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of Spantik C.A.

constituida y existente de conformidad con las leyes de
Panamá

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Panamá

domiciliada en World Trade Center, Panamá,
P.O. Box 0332-00232, República de Panamá

domiciled in World Trade Center, Panamá,
P.O. Box 0332-00232, Republic of Panama

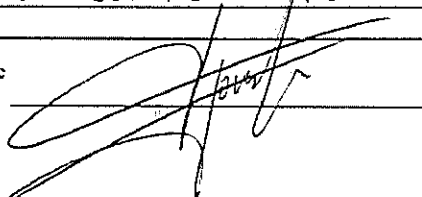
todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this 13 De Noviembre 2015
en/in CARACAS

por/by VICENTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Firma/Signature



CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, B - COLOMBIA

REPRESENTACION

Nosotros, SPANTIK, S.A., entidad legal de Panamá, representada en este acto por Ricardo Enrique Antequera, domiciliado en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, facultad que proviene de Poder de Representación debidamente otorgado ante Notaría Panameña el 24 de septiembre de 2014 y contenido de Apostille No. 56388 del 24 de septiembre de 2014.

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial e Intelectual, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

REPRESENTATION

We, SPANTIK, S.A., legal entity of Panama, represented in this act by Ricardo Enrique Antequera, domiciled in Caracas, Bolivarian Republic of Venezuela, according to Power of Attorney duly granted before Panamanian Notary on September 24, 2014 with Apostille No. 56388 dated September 24, 2014,

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial and Intellectual Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

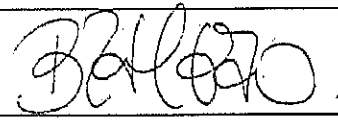
litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervenir ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this 13 De Noviembre de 2015

En/in CONACAS.

Por/by Ricardo Enrique AUTARONA.

Firma/Signature



Señor Director

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Asunto :Solicitud de patente para **CONJUNTO DE RECEPTACULO PARA ENCHUFES DEL TIPO NEMA**
PRIORIDAD MX/U/2015/000151
Solicitante : **SPANTIK S.A.**

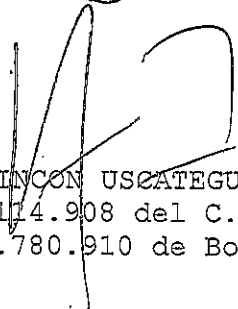
Yo, ADRIANA ZAPATA GIRALDO mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.680.061 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la sociedad CAVELIER ABOGADOS domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, en desarrollo de la representación que le fue otorgada por **SPANTIK S.A.** confiero poder a los doctores ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.910 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 114.908, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 de Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 23.555, JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.209.380 de Cartago (Valle), portador de la Tarjeta Profesional No. 40.119 y EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.006.265 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 65.794, para presentar la solicitud de registro de la patente indicada en la referencia

Los apoderados quedan facultados para interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Señor Director,


ADRIANA ZAPATA GIRALDO
C.C. No. 51.680.061 de Bogotá

Acepto:


ANDRES RINCON USCATEGUI
T.P.A. No. 114.908 del C.S.J.
C.C. No. 79.780.910 de Bogotá

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siskl - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax In U.S.A: (1-805) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

RESUMEN DE LA INVENCION

Se describe un conjunto de receptáculo para enchufes del tipo NEMA, que comprende: un primer par de alambres sustancialmente paralelos entre sí y separados de manera que forman una primera zona de retención; un segundo par de alambres sustancialmente paralelos entre sí y separados de manera que forman una segunda zona de retención y un elemento anterior que comprende dos hileras de medios de fijación que presentando dos ranuras cada medio de fijación; en donde cada uno de los alambres del primer y segundo par de alambres se encuentran insertos en una de las ranuras presentes en los medios de fijación del elemento anterior de manera que la primera y segunda zona de retención pueden recibir un pin plano de enchufes tipo NEMA.